



*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 384/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 11/2021. (2021063603)*

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 384/2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el procedimiento ordinario n.º 11/2021, promovido por D. Juan Ramón Regadera Blanco contra Resolución de fecha 30/10/2020 de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto contra la resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27/12/2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el fallo de la sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Vicepresidencia primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribuciones de competencias en materia de personal,

RESUELVE

**Primero.** Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia firme n.º 384/2021, de 29 de julio, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario n.º 11/2021. El tenor literal del fallo de la sentencia es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso interpuesto por D. Juan Ramón Regadera Blanco con la asistencia letrada de D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Bas, contra la resolución de fecha 30/10/2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27/12/2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, que ANULAMOS, procediendo la admisión del recurso. Sin costas.”



**Segundo.** En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se prevé en el artículo 109 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 19 de noviembre de 2021.

La Directora General de Función Pública,  
(P.D. Resolución de 16 de agosto de 2019,  
DOE n.º 243, de 19 de diciembre)

M<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

